

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Celebrada el día 24 de octubre de 2018, en la sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, la subasta número S2018/03 y habiendo quedado bienes sin adjudicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se dispone la enajenación mediante adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, de los bienes que seguidamente se describen con arreglo a las siguientes bases:

Primero.–Al haberse celebrado una sola licitación en la subasta, el precio mínimo de la adjudicación será de 115.024,86 euros que es el tipo fijado para la subasta celebrada.

Segundo.–Los interesados podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, sita en la calle Real, número 4, en Toledo, con código postal 45002, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 9:00 a 14:00 horas hasta el día anterior a la apertura de los sobres, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar, contendrá fotocopia del DNI/CIF e indicar el plazo de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la enajenación por adjudicación directa. Los licitadores deberán constituir un depósito de garantía por importe de 6.000 euros, mediante ingreso en la cuenta número ES49 2048 64111134 0000 2280 de la entidad bancaria Liberbank S.A.

Tercero.–La apertura de los sobres presentados tendrá lugar a las 10:00 horas del día 24 de abril de 2019 en los servicios centrales del OAPGT sitos en la calle Real, número 4, de Toledo. En el supuesto de igualdad de ofertas se adjudicará el bien a la oferta registrada con anterioridad.

Cuarto.–Si no se hubieren presentado ofertas, o las hechas se consideraran a juicio de la Mesa insuficientes, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose la adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados a las entidades locales acreedoras conforme a los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, transcurrido el trámite de adjudicación directa, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Quinto.–En lo no previsto expresamente, se estará a lo establecido para la enajenación por subasta en lo que resulte aplicable. El adjudicatario deberá efectuar el pago del resto del precio de la adjudicación en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la misma; en caso contrario, se aplicará el importe de la señal al pago de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los perjuicios ocasionados a la Administración por tal incumplimiento, y el bien podrá ser adjudicado a la siguiente mejor oferta que cubra el tipo fijado, que deberá ingresar el importe en el mismo plazo, y así sucesivamente.



Sexto.–Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, así como las gestiones y gastos que pudiera originar la toma de posesión de los bienes serán por cuenta del adjudicatario.

Relación de bienes

BIEN NÚMERO 1:

Procedimiento de apremio: 2010EXP45020759.

Ayuntamiento Acreedor: TEMBLEQUE.

Localización: Urbana, sita en Plaza de España, número 10, de Tembleque.

Inscripción: Registro de Lillo, en dos fincas:

Finca 9848, Tomo 958, Libro 174, Folio 48. IDUFIR: 45003000312442.

Finca 20180, Tomo 1127, Libro 197, Folio 62. IDUFIR: 45003000358211.

Urbana sito en la Plaza Mayor, número 10, de Tembleque c/v Callejón Toril y la calle Escuelas s/n, con una superficie de 1.477 metros cuadrados y referencia catastral 6946340VJ5964N0001RF. Registralmente está dividida en dos fincas:

Finca 9848: Urbana solar en la calle Escuelas o Ronda, sin número, en la población de Tembleque. Tiene una superficie de novecientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda, al frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Antonio Pinardo González; izquierda, callejón de Toril, y fondo, don Miguel y don Manuel Martín-Rabadán y doña Pompilia García.

Código Registral Único: 45003000312442.

Finca 20180: Urbana casa en el casco urbano de Tembleque, Plaza de España, número 10, en mal estado de conservación, con fachada mirando al Este. Consta de varias habitaciones y dependencias en mal estado de conservación. Ocupa una superficie de quinientos diez metros cuadrados (510 m²). Linderos: frente, calle de su situación; fondo, don José María Martín-Palomino Gallego; derecha, entrando, Callejón del Toril; izquierda, doña Pompilia García Díaz.

Código Registral Único: 45003000358211.

Cargas preferentes: No hay.

Toledo 28 de enero de 2019.–El Presidente de la Mesa, Jesús Calvo Manrique.

N.º I.-621